

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## ASAMBLEA DE MELILLA

### 59. DECRETO Nº 506, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL A LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MELILLA 2023.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto nº 506 de fecha 13 de abril de 2023, registrado al Libro de Resoluciones no colegiada, ha dispuesto lo siguiente:

“El pasado 4 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 207/2023 por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 cuyo artículo 2 señala que la campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las 0:00 horas del viernes 12 de mayo y finalizando a las 24:00 horas del viernes 26 de mayo del presente año.

De conformidad con el artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, aplicable por la remisión realizada por el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, es obligación de la Ciudad Autónoma reservar locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral en horario como máximo de 19 a 22 horas, de lunes a sábado, corriendo los gastos que se originen por el uso de las instalaciones (limpieza, vigilancia, megafonía,...) a cuenta de la opción política que organice el acto.

A tenor de lo anterior se solicitó a los responsables de los diferentes locales oficiales y lugares públicos reservados en la Ciudad en pasadas elecciones que comunicaran a la Secretaría General de la Asamblea, los datos precisos para poder dar cumplimiento a la precitada obligación, trasladándose por los mismos mediante oficios los lugares y horarios disponibles.

Considerando la obligación, establecida por el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de comunicar a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla, en el plazo de diez días siguientes a la convocatoria, la reserva de los locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral y atendiendo a las competencias que tengo atribuidas por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, **VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Designar como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, donde los candidatos proclamados, previas las autorizaciones correspondientes, podrán celebrar reuniones o actos de carácter público durante la campaña electoral en horario como máximo de 19 a 22 horas, de lunes a sábado, los que se relacionan a continuación:

- Centro Asociado Uned-Melilla (Calle Lope de Vega nº 1, Melilla): Disponibilidad para actos de campaña hasta las 21:00 horas excepto el día 18 de mayo y los sábados.
- Teatro Kursaal- Fernando Arrabal (Calle Cándido Lobera, nº 8, Melilla): Disponibilidad para actos de campaña excepto el 13, 17, 18 y 20 de mayo.
- Auditorium Carvajal (Calle Cándido Lobera nº 12, Melilla): Disponibilidad para actos de campaña del 12 al 26 de mayo.
- CEIP “León Solá” (Carretera de Hidúm, nº 64, Melilla): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 12 al 26 de mayo.
- CEIP “Anselmo Pardo” (Carretera de Alfonso XIII, s/n): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 12 al 26 de mayo.
- CEIP “Pintor Eduardo Morillas” (Av. de la Juventud, 0): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 12 al 26 de mayo.
- CEIP “Juan Caro Romero” (Calle Pedro Mendoza nº 27): Disponibilidad de salón para actos de campaña del 12 al 26 de mayo.

**SEGUNDO.-** Comunicar, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla dentro de los diez días siguientes a la convocatoria de elecciones a la Asamblea de Melilla la relación de locales oficiales y lugares públicos para la celebración de actos de la campaña electoral solicitándose que se traslade a esta Administración la distribución que se acuerde a efectos de contar con el personal necesario para la apertura y cierre de los mismos.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 13 de abril de 2023,  
El Secretario P.A.,  
Antonio Jesús García Alemany